

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27220 *NEWBIOTHECNIC, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAPITAL ANDALUZ SIGLO XXI DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de la Sociedad Newbiothecnic, S.A., en sesión celebrada el 14 de abril de 2011, aprobó por unanimidad, la Fusión de las entidades designadas en el encabezamiento de este documento, así como los correspondientes Balances de Fusión de dichas entidades y facultar a don José Antonio Mateos Fernández a elevar a público los acuerdos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuito. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los Acreedores y Socios de cada una de las Sociedades, en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- Administrador único de la sociedad absorbente.

ID: A110058668-1